

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LOS ALMENDROS, VILLA ALEMANA.

RESOLUCIÓN EX. N° - 1 4 5 0 - - / VALPARAISO, 22 MAY 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra I) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. Nº 03430 de fecha 8 de Mayo de 2018, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo Nº 1 de esta Resolución.

La Resolución N° 623, de fecha 03 de Febrero de 2016, que asigna a la suscrita función directiva para ejercer el cargo de jefa de unidad y subrogar al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Valparaíso y el Decreto Exento N° 7, que fija nuevo orden de subrogación, y

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 85/2018 de fecha 25 de Abril de 2018, mediante el cual el representante de la Asistencia Técnica AC3 Gestión Inmobiliaria solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al Comité Los Almendros de Villa Alemana, con el objeto de dar término administrativo a las obras.

El Memorándum N° 172-3327 de fecha 3 de Mayo de 2018, del Encargado de Supervisión y Fiscalización de Proyectos SERVIU Valparaíso, donde se ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta Informe del Supervisor de Obras SERVIU, donde se acredita que las obras presentan un avance de 100%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCION

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LOS ALMENDROS, VILLA ALEMANA

Nro	Rut	Nombre
1	16.678.672-K	ACEITUNO MUÑOZ ANDREA PAZ
2	10.216.855-0	ARAOS ARCE ODILIA DEL TRÁNSITO
3	15.101.255-8	ARAOS FERNÁNDEZ MAGALY IVETTE
4	09.890.443-3	ARAYA VIDAL INGRID CECILIA



Departamento Planes y Programas

	T	
5	13.367.596-5	BALLADARES VERA JACQUELINE SUSANA
6	13.993.493-8	BRAVO LUENGO LENKA MARION
7	08.894.387-2	CÁCERES ESPINOSA EVELYN ROSA DEL CARMEN
8	15.101.737-1	CARO CASTILLO YASNA ANDREA
9	12.034.894-9	CASANGA ARAYA LUCÍA HERMINIA
10	07.465.003-1	CASTILLO CAJALES LILIAN CORINA
11	11.992.940-7	CASTILLO CAJALES MARÍA ALEJANDRA
12	10.264.456-5	CASTILLO CAJALES ROSSANA DEL CARMEN
13	16.034.532-2	CASTRO MORALES LESLIE JENNIFER
14	12.622.825-2	COLLANTES OLGUÍN MITZY DEL CARMEN
15	12.954.050-8	CORNEJO CASTILLO MARISEL PAULINA
16	16.136.848-2	CUYUL CHÁVEZ MARÍA ISABEL
17	14.656.682-0	DE SOUZA CAVALCANTE MARÍA DAS DORES
18	10.227.997-2	DEL VALLE ORMAZÁBAL ANGELLA ANTONIA
19	13.190.606-4	DI PARODI VALDEBENITO SANDRA DEL CARMEN
20	12.719.969-8	DURÁN ARAVENA ORIETTA MACARENA
21	13.799.834-3	GONZÁLEZ FIGUEROA ROSA ELENA
22	08.377.878-4	GUZMÁN ARRIOLA CRISTINA MARGARITA
23	07.757.717-3	HIDALGO PINTO MARGARITA DEL ROSARIO
24	08.459.631-0	MELO ROJAS MARGARITA DEL CARMEN
25	12.312.677-7	MORA MUENA EDUVINA BEATRIZ
26	13.194.792-5	ORTEGA PACHECO VALERIA ESTRELLA
27	13.634.518-4	PEREIRA MENA ROSA DEL PILAR
28	06.835.863-9	PINO PINO MARÍA ISABEL
29	05.984.476-8	SALINAS GONZÁLEZ MARÍA NOHEMI DEL CARMEN
30	08.242.487-3	SEPÚLVEDA POUS MARÍA AURISTELA DEL CARMEN
31	13.856.206-9	TOLEDO DELGADILLO ADRIANA ISABEL
32	08.642.605-6	VALDIVIA AROS FRESIA DEL CARMEN

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

KATTIA CATHALIPAUD FERNANDE

Secretarid Regional Ministerial Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso Subrogante

HGC/
PISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ()